IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

(2022-2025)

Vicerrectorado de Ordenación Académica (Coord.)

Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento

Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador

Vicerrectorado de Estudiantes

Vicerrectorado de Análisis y Planificación Estratégica

Vicerrectorado de Transformación Digital

Vicerrectorado de Proyección Institucional e Internacionalización

Dirección General de Formación Continua y Complementaria

Dirección General del Espacio Universitario

INTRODUCCIÓN

La Universidad, como institución de educación superior, se debe prioritariamente a la formación. Por ello los títulos universitarios oficiales y la docencia asociada a los mismos, son algunos de los pilares fundamentales de una entidad universitaria. En este escenario, tras casi dos décadas, la comunidad universitaria está ya plenamente instalada en el paradigma educativo de las enseñanzas, bajo la fórmula de los créditos ECTS (European Credit Transfer and Accumulation System), y su composición en planes de Grado, Máster y Doctorado. Todo ello, adicionalmente, supervisado por agencias de acreditación y evaluación, tanto para la actividad del profesorado, como para los títulos universitarios, donde se valora especialmente la continua revisión de las metodologías y los recursos docentes.

El Plan Propio de Docencia (PPD) supone una apuesta decidida de la Universidad de Sevilla (US) por sus enseñanzas oficiales. Este Plan se concibe como una herramienta que permite inspirar y guiar la actividad docente de la US, capacitándola, para afrontar los retos a los que se enfrenta. Este documento pretende facilitar una serie de instrumentos de apoyo a la actividad docente y al contexto en la que ésta se desarrolla, contribuyendo a la mejora integral de la docencia, en general, y a aumentar la satisfacción del profesorado, en particular, en lo relativo a los procesos de enseñanza-aprendizaje.

El Plan busca continuar garantizando el apoyo institucional a las acciones promovidas por centros, departamentos y profesorado, que tengan como consecuencia impulsar la utilización de diferentes metodologías, sensibilizar a los diferentes agentes implicados en la enseñanza y lograr la confianza en los procedimientos de evaluación de la calidad, como instrumentos que conducen a la mejora de la actividad docente.

Trabajar con una herramienta como la que representa el PPD ha sido una de las señas de identidad de la US, en las últimas dos décadas. Durante este tiempo, se han puesto en marcha ya tres ediciones: I PPD (2008-2012); II PPD (2013-2016); y III PPD (2017-2021), para poder hacer frente a esta responsabilidad principal de la formación superior y a los retos asociados a la misma.

El último PPD de la US se diseñó para cubrir el período 2017-2020, y fue aprobado por el Acuerdo 4.1/CG 21-12-16. La declaración del estado de alarma, el 14 de marzo de 2020, con motivo de la pandemia causada por la COVID-19, produjo una profunda adaptación de las actividades académicas desarrolladas en la institución, así como en todo el sistema universitario andaluz y nacional, para la totalidad de las titulaciones oficiales. Asimismo, fue necesario prorrogarlo un año más a fin de poder dar continuidad a todas las actuaciones asociadas, así como para poder finalizar su proceso de evaluación, y completar la preparación de esta cuarta edición.

El nuevo diseño se ha configurado a través de una estructura participativa que permite conocer las necesidades reales, por ello, los trabajos de evaluación de la versión que finaliza del PPD, se han llevado a cabo asumiendo la diversidad de destinatarios a los que se dirigían las convocatorias, encuestando a los Decanos y Decanas, Direcciones de

Centro y Direcciones de Departamento, Coordinaciones de Máster y de Programas de Doctorado, con objeto de conocer el grado satisfacción con las acciones incluidas en el mismo durante estos cinco últimos años, obteniéndose un promedio de nivel de satisfacción general con el III PPD de 4,06 sobre 5. Si bien, esta evaluación ha puesto de manifiesto que existen una serie de cuestiones que deben ser revisadas y actualizadas. Siendo la primera en destacar, la introducción de todos aquellos aspectos nuevos que se han podido derivar del conjunto de actuaciones, asociadas a la gestión académica de la pandemia, que han contribuido a la mejora de la calidad docente y que se están llevando a cabo actualmente.

Aparecen además aspectos, en los que se quiere continuar trabajando, como el número de convocatorias, demora en los plazos de ejecución, o la burocracia vinculada al desarrollo de estas. Otras que nacen de las necesidades de adaptarse a los nuevos retos académicos, entre los que adquieren un singular protagonismo, la necesaria internacionalización de las enseñanzas (ayudas para la implantación de las titulaciones bilingües), la formación y evaluación del profesorado (ordenando la formación del personal docente y su experiencia en innovación docente), iniciativas que fomenten la creación de recursos susceptibles de ser considerados transferencia del conocimiento (con la referencia a la inclusión en el tejido productivo) y reforzar la línea de formación para habilidades transversales para estudiantes (incidiendo en el desarrollo de las capacidades de emprendimiento), entre otras.

Este documento ambiciona, asimismo, a ser una continuidad de los procesos de reflexión y análisis conjunto ya iniciados, sobre los aspectos que más preocupan a la comunidad universitaria, partiendo, del Informe de 15 de octubre de 2019, elaborado por la Comisión de Docencia, del anterior Claustro Universitario, y de los estudios realizados por el Grupo Asesor de Apoyo pedagógico en tecnologías educativas y recursos digitales en los procesos de enseñanza-aprendizaje para la adaptación de la enseñanza no presencial en el contexto provocado por la Covid-19 (Resolución Rectoral, de 24 de abril de 2020). Simultáneamente, la propia US, en esta misma línea, consciente de la importancia de sus titulaciones oficiales y de la necesaria y constante actualización de su profesorado, para dar respuesta a estos cambios profundos que se han generado en nuestra sociedad, promovió la inclusión de estos aspectos en la redacción de su Plan Estratégico 2018-2025, que son tomados como referentes.

Todos estos aspectos previos, se concretan en el compromiso adquirido por el rector, D. Miguel Ángel Castro Arroyo, en el programa de gobierno, donde insta a diseñar y poner en marcha este IV PPD sobre las bases de unas necesidades académicas reales.

Esta cuarta edición, pretende avanzar sobre los aspectos de mejora previamente señalados, convirtiendo a este Plan en un mecanismo de apoyo a la docencia, al funcionamiento interno de la estructura académica, y a sus actores involucrados: estudiantes, profesorado y personal de administración y servicios (PAS). Se plantea como una herramienta sencilla en su uso y útil para alcanzar los objetivos que requiere el desarrollo de la actividad formativa y docente de la US. Persigue, asimismo, la transversalidad de las áreas de gobierno (vicerrectorados y direcciones generales) involucradas en la docencia, participando conjuntamente en el diseño de las acciones, a

través del ejercicio coordinado del Vicerrectorado de Ordenación Académica (VOA). Este será el encargado de supervisar y evaluar periódicamente el avance de las actuaciones y los resultados de estas, fomentando mecanismos que permitan la visibilidad y la difusión de las principales aportaciones al entorno universitario.

En definitiva, ser motor y apoyo para la consecución de los principales objetivos programáticos y estratégicos que permitan sentar las bases de mejoras en los procesos de enseñanza y de aprendizaje que garanticen una adecuada inserción profesional de nuestros egresados. Para ello, el Plan persigue, una serie de objetivos principales en materia de transmisión del conocimiento desde las enseñanzas oficiales:

- Promocionar las posibilidades formativas de nuestros títulos oficiales.
- Mejorar los procedimientos de apoyo a la docencia oficial.
- Fomentar las herramientas avanzadas orientadas a la docencia de las enseñanzas oficiales.
- Impulsar las acreditaciones, la evaluación y la mejora de la calidad de nuestros títulos oficiales.
- Estimular la internacionalización de los títulos oficiales.
- Apoyar la movilidad académica.
- Intensificar la formación y la innovación educativa en el conjunto del profesorado.
- Contribuir al Plan de Formación Integral del estudiantado e impulsar el Plan de Participación Estudiantil.
- Reforzar la inserción y entorno profesional vinculado a la docencia oficial, las acciones de captación de Talento y los procesos de orientación al estudiantado.

En resumen, todos estos objetivos, deben siempre revertir en la potenciación de la calidad de los estudios y la excelencia en las enseñanzas oficiales.

GESTIÓN

En cuanto a su desarrollo, el presente Plan ha sido diseñado para apoyar los procesos encaminados a la mejora de la docencia en el periodo 2022-2025. Para su aplicación, se publicarán anualmente las bases reguladoras de las actuaciones programadas, de acuerdo con las directrices generales del Plan y la dotación presupuestaria correspondiente, buscando en todo momento la eficacia en la gestión.

Se plantea continuar con la reducción de convocatorias, con una doble organización, las de tipo anual que en todo caso se darán a conocer a la comunidad y estarán resueltas en el primer trimestre del año, y las de tipo curso académico, que se publicarán en entre el cuarto y quinto mes del año, para que, durante el intervalo del curso académico de septiembre a junio, puedan estar operativas.

En cuanto a su gestión, anualmente, por Resolución Rectoral, se aprobarán las bases reguladoras y las correspondientes convocatorias de las actuaciones programadas. En cada convocatoria se hará constar la dotación, la gestión para la presentación de

solicitudes, los colectivos destinatarios, el modelo de memoria, las obligaciones de las personas y grupos beneficiarios y los criterios de selección de los proyectos.

La evaluación y selección de las propuestas se realizarán por una comisión de evaluación específica, que se indicará en cada convocatoria, y que resolverá, con carácter general, en un plazo no superior a 30 días una vez finalizada la fecha de presentación de solicitudes, teniendo en cuenta los criterios de selección que se indican en la misma. En general, y en su caso, se priorizarán los proyectos que estén cofinanciados por los centros y departamentos y también aquellos coordinados entre centros y departamentos. Se valorará el impacto de la acción para la que se solicita la ayuda y el componente estratégico para la US.

Las bases reguladoras de las distintas convocatorias se difundirán adecuadamente a las personas interesadas, directamente mediante comunicación electrónica, y a través de los decanatos y direcciones de centros y direcciones de departamentos, y delegaciones estudiantiles. Toda la información del Plan se tramitará en la dirección https://planpropio.us.es

Las correspondientes convocatorias contemplarán en su desarrollo una resolución provisional dictada por el presidente/a de la comisión de evaluación, un plazo para posibles alegaciones o reclamaciones de cinco días hábiles y una resolución definitiva, dictada por el órgano convocante. El mes de agosto se considerará inhábil, a efectos de los plazos que deben regir las mencionadas convocatorias.

Para que los gastos sean considerados elegibles para la actuación, deben ajustarse a los conceptos para los que se recibe la financiación y deberán ser debidamente justificados en el proyecto. En particular, deberán estar relacionados con la actuación y ser relevantes para la misma y estar directamente relacionados con la ejecución del proyecto.

En algunas convocatorias las solicitudes se deberán acompañar de las correspondientes facturas proforma. En caso de especificarse, los presupuestos de ayudas que se soliciten en las memorias económicas no deben sobrepasar el máximo de la cuantía que se indica en cada acción específica.

Las posibles modificaciones de los conceptos y cantidades concedidas en cada proyecto solo serán consideradas en casos excepcionales, previa solicitud razonada y justificada. Para ello se deberá enviar la solicitud por escrito a <u>planpropiodocencia@us.es</u> debiendo recibirse aceptación de la modificación con antelación a la realización del gasto.

La ejecución de los proyectos seleccionados deberá realizarse necesariamente antes de la finalización del ejercicio económico del cada año, según disponga cada convocatoria. La justificación de estas ayudas debe realizarse de acuerdo con las normas de gestión del gasto de la US.

Una vez finalizada la acción, el responsable de esta deberá entregar, al órgano responsable de cada acción, la documentación correspondiente a la justificación

académica y/o económica de la ayuda concedida, según se especifique en las bases de cada convocatoria.

FINANCIACIÓN

Las actuaciones programadas en este Plan serán financiadas por fondos específicos a cuyo efecto, durante el periodo de vigencia de este, el Presupuesto de la US contemplará las dotaciones suficientes. De forma subsidiaria y/o complementaria podrán asignarse al Plan Propio otros recursos financieros.

La dotación presupuestaria anual se aprobará en los Presupuestos anuales de la Universidad y se distribuirán de acuerdo con lo establecido en las Bases reguladoras que se publicarán anualmente.

ESTRUCTURA

El presente apartado recoge la estructura en torno a los objetivos del programa de gobierno, así como del plan estratégico de la US señalados en la introducción, y que desarrolla a través de tres ejes o líneas estratégicas, desde donde se plantean las distintas actuaciones y/o convocatorias.

El IV Plan Propio de Docencia se organiza en torno a los siguientes tres ejes estratégicos:



Cada una de estas líneas está dividida en una serie de actuaciones generales, que a su vez están compuestas por distintas convocatorias y acciones.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

L1. Mejora de las titulaciones oficiales e internacionalización.

Esta primera línea L1 de este IV PPD tiene como objeto, crear las condiciones para que los centros docentes, como responsables de las titulaciones, junto a los departamentos puedan desarrollar estrategias de diagnóstico, revisión y mejora. Deben continuar las posibilidades formativas de nuestro catálogo de títulos, activando estrategias académicas novedosas, con un marcado enfoque que profundice en la internacionalización, destacándose la atracción de profesores visitantes de elevada reputación.

Está previsto aquí impulsar el doctorado, con un papel de marcado liderazgo de la US, con un aumento de las tesis doctorales con mención internacional y de las tesis doctorales en régimen de cotutela internacional, así como doctorados industriales, y la preparación de propuestas dentro de distintos programas internacionales.

La promoción de los procesos encaminados a acreditar y mejorar la calidad de nuestro servicio formativo ocupará un punto destacado, una vez ya, transcurridos más de doce años desde que se pusieran en marcha los primeros títulos en la US correspondientes al actual catálogo, donde se han venido consolidando y dando cumplimiento a los criterios y directrices de la ENQA (European Association for Quality Assurance in Higher Education); EQAR (European Quality Assurance Register for Higher Education); INQAAHE (International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education); ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación; y de la AAC (Agencia Andaluza del Conocimiento), entre otros. Fruto del resultado de estas continuas evaluaciones a las que se vienen sometiendo los títulos, se ha puesto de manifiesto la necesidad de planificar y acometer mejoras que conducirán a reforzar la calidad de muchos de nuestros títulos.

Además, se enfatizará la obtención de acreditaciones internacionales de elevado reconocimiento para todas las ramas; se adecuarán los sistemas de garantía de calidad de los títulos para adaptarlos a las nuevas directrices; y se promoverá la acreditación institucional de los centros de la US, impulsando la mejora de las herramientas que faciliten una gestión eficiente.

El otro de los aspectos estratégicos recogidos en esta L1, se refiere al impulso a la proyección internacional de los títulos oficiales. Se trata, fundamentalmente, de una actuación transversal clave que persigue el apoyo a cualquier proceso universitario que permita la movilidad de los agentes implicados y la internacionalización de las enseñanzas.

La organización de la L1, será la recogida en la siguiente tabla.

Línea estratégica 1	Actuaciones	Convocatorias/Acciones
L1. Mejora de las titulaciones oficiales e internacionalización	L1.1. Ayudas en la mejora integral de los títulos oficiales.	(Ref. 111.) Mejora en las actividades docentes planificadas de los títulos. (Ref. 112.) Captación de talento para la docencia de posgrado a través de la participación de colaboradores docentes externos. (Ref. 113.) Apoyo a la actividad formativa del doctorado.
		(Ref. 114.) Acciones encaminadas al impulso a la mención doctorado industrial. (Ref. 115.) Ayudas a estudiantes de Doctorado para el desarrollo de Tesis co-tuteladas.
	L1.2. Promoción de las acreditaciones, la evaluación y la mejora de la calidad de los títulos oficiales.	(Ref. 121.) Impulso y aseguramiento de la mejora continua de los títulos.
	L.1.3. Proyección internacional y movilidad de los titulo oficiales.	(Ref. 131.) Promoción y ampliación de las posibilidades formativas internacionales de los títulos.
		(Ref. 132.) Ayudas para estudiantes de Dobles Titulaciones internacionales de Máster con movilidad en el primer año.
		(Ref. 133.) Ayudas para el intercambio de estudiantes entre Centros Universitarios Españoles (SICUE). (Ref. 134.) Ayudas para la
		movilidad de estudiantes de títulos conjuntos.
		(Ref. 135.) Ayudas a la movilidad internacional hacia países no pertenecientes al Programa Erasmus.

L1.1. Ayudas en la mejora integral de los títulos oficiales.

Las titulaciones de grado y postgrado configuran la oferta formativa de la US para la sociedad. Estas titulaciones han de estar en un permanente proceso de mejora, no sólo por los requerimientos de acreditación, sino por el compromiso de nuestra institución en ofrecer a sus estudiantes y a la sociedad una formación de calidad, adecuada a las necesidades sociales, culturales y económicas.

En este sentido, las directrices deben estar encaminadas hacía el refuerzo de la calidad de los títulos impartidos por la Universidad, para su mejor adecuación a las exigencias de una sociedad en constante evolución, tanto por el avance del conocimiento, como

por las cambiantes necesidades de un mercado laboral cada vez más dinámico y especializado.

(Ref. 111.) Mejora en las actividades docentes planificadas de los títulos.

Esta acción pretende coordinar, en una convocatoria única, las distintas actuaciones que se gestionan a nivel de centro y departamento y que tienen como finalidad apoyar y mejorar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Se centra fundamentalmente en el apoyo a las actividades docentes planificadas, en base a los planes anuales de mejora y a las características organizativas de determinadas materias de los planes de estudio, mediante la dotación de los recursos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas.

En la necesidad de dotar al profesorado, de herramientas que permitan avances en estrategias avanzadas de práctica docente, se buscará, además, facilitar los recursos que los programas de enseñanza actuales demandan. Para ello, es preciso acercar a todos los implicados en el proceso educativo a los referentes y modelos metodológicos docentes y propiciar el uso adecuado, accesible e innovador de las tecnologías de la información, como herramienta de apoyo a las enseñanzas en general y a asignaturas en particular, como los TFE. Estará también previsto el apoyo a aquellas titulaciones que por su perfil puedan participar de una modalidad híbrida o completamente no presencial.

El apoyo a los procesos formativos se hará en dos niveles: atendiendo a la necesidad básica que la propia organización de las enseñanzas reclama y, en segundo lugar, considerando las particularidades coyunturales que anualmente puedan surgir en el desarrollo del ejercicio docente y que deberán estar enmarcados en los planes de mejora de los títulos.

En función de los objetivos formativos que se pretenden alcanzar y de su repercusión en la calidad de la docencia, se procurará atender a los gastos derivados de los materiales docentes, vinculados a los avances en las metodologías y tecnologías incorporadas a la enseñanza, así como a la restructuración y mejora de los espacios docentes mediante adecuación de las infraestructuras docentes, tanto las relativas al espacio físico de las aulas como a los espacios virtuales, como para potenciar el uso de las TIC para la docencia. En este sentido, se destacará el análisis del uso y dimensión de los equipamientos, del espacio físico de las aulas y de los espacios virtuales, para potenciar el uso de las TIC para la docencia, atendiendo a la diversidad funcional. En este sentido, se destacará el análisis del uso y dimensión de las licencias, en herramientas avanzadas para la docencia que puedan ser empleadas. En cuanto la mejora de los espacios docentes, destacaríamos la actualización del equipamiento en apoyo a los nuevos modelos de docencia en aulas, seminarios y laboratorios de los centros.

(Ref. 112.) Captación de talento para la docencia de posgrado a través de la participación de colaboradores docentes externos.

La especialización, la ampliación de contenidos y líneas de investigación, así como su imbricación con la práctica profesional, se han consolidado en un factor clave para la mejora de la calidad de los procesos formativos. Son innumerables las ventajas que las enseñanzas de posgrado experimentan con la participación de especialistas y personas de reconocido prestigio en las áreas implicadas. Por este motivo, se pretende dar continuidad a la posibilidad de la colaboración externa, fundamentalmente en las enseñanzas de posgrado (máster), tratando de ofrecer la garantía de planificar anualmente la participación de estos especialistas en el curso académico. A tal efecto, las colaboraciones docentes autorizadas (horas de docencia) deberán reflejarse en los Planes de Asignación de Profesorado (PAP) de los departamentos responsables de las asignaturas correspondientes, tal y como se recoge en el Acuerdo 8.6/CG 29-3-17, por el que se aprueba la Normativa reguladora de la colaboración docente en enseñanzas oficiales de personal externo a la Universidad de Sevilla.

Se continuará con una división de los títulos, en dos grandes grupos: en primer lugar, el grupo Regulados, donde se atenderá a titulaciones con características habilitantes, para los que la normativa reguladora obligue a disponer de un personal externo que deba participar en los mismos. También se incluirán aquí los títulos sujetos a convenios específicos entre la US y otras administraciones públicas en donde aparezca explícitamente dicha colaboración; y, por otro lado, el grupo Oportunidad, para másteres (habilitantes y no habilitantes) donde se pueda incorporar con carácter puntual, personal preferentemente internacional de prestigio reconocido, a las enseñanzas impartidas en los mismos. En este segundo grupo, se podrán incluir excepcionalmente los grados universitarios.

(Ref. 113.) Apoyo a la actividad formativa del doctorado.

Se seguirá apoyando a los estudios de doctorado promoviendo las actividades necesarias para su funcionamiento en función de la estructura de estudios fijada en el RD 99/2011. El apoyo a la formación doctoral debe contemplar la particularidad formativa de cada programa. La estrategia para seguir resulta fundamental para los ya iniciados Sistemas de Garantía de Calidad de estos títulos. Los responsables de la aplicación de esta estrategia son las Comisiones Académicas, la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla (EIDUS), y su Comité de Dirección.

La estrategia se centrará en las actividades formativas del doctorando, que se agruparán en lo que se define como "formación doctoral", que incluye todos los aspectos complementarios a la tesis doctoral necesarios para una formación de calidad. Su formato puede ser diverso y variable orientado tanto a la formación de investigadores como a cursos, jornadas, seminarios, asistencia a congresos, talleres, etc. Estas actividades son obligatorias para los doctorandos y formarán parte del Documento de Actividades del Doctorando (DAD), necesarias junto al Plan de Investigación (PI) para poder continuar con los estudios de Doctorado.

(Ref. 114.) Acciones encaminadas al impulso a la mención doctorado industrial.

Se consolidará la estrategia de impulso a la Mención doctorado industrial. Estos doctorados actuarán como puentes de transferencia de conocimiento contribuyendo a estrechar las relaciones entre el tejido industrial y la Universidad. El doctorando deberá participar en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental que se desarrolle en la empresa o Administración Pública.

(Ref. 115.) Ayudas a estudiantes de doctorado para el desarrollo de Tesis co-tuteladas.

La movilidad internacional tiene uno de sus principales registros en el aumento de Tesis cotuteladas a nivel internacional por cuanto supone de interrelación con otros ámbitos geográficos y grupos de investigación y de aumento de los indicadores de internacionalización.

Las ayudas se destinarán a cofinanciar los gastos de movilidad, alojamiento y manutención de los estudiantes de doctorado que están desarrollando, actualmente, acciones de cotutela en una de las Universidades firmantes del convenio que no se encuentre en el país de residencia habitual del estudiante, con el objetivo de apoyar económicamente parte de los gastos derivados de la misma e impulsar las cotutelas como elemento clave de internacionalización en los programas de doctorado.

L1.2. Promoción de las acreditaciones, la evaluación y la mejora de la calidad de los títulos oficiales.

El punto de partida de la reflexión acerca de las posibilidades de mejora de nuestros títulos necesariamente se ha de llevar a cabo con un análisis global, sobre la información obtenida de los informes de seguimientos y de las renovaciones de la acreditación. Del análisis general por indicadores, por centros y ramas de conocimiento, y de las propuestas recogidas en los planes de mejora, se podrá obtener una información imprescindible para priorizar las principales líneas de actuación para reforzar la calidad de nuestros títulos.

Se plantea, por tanto, ofrecer apoyo específico a los centros y a las comisiones para llevar a cabo el análisis interno de los títulos, de manera que los títulos resultantes cumplan con los requisitos necesarios de excelencia académica.

El Sistema de Garantía de Calidad de la US, desde su diseño inicial, ha sido actualizado a través de cinco versiones sucesivas. La edición actual, ha sido fruto de una revisión en profundidad diseñando las concreciones presentes para grado y máster, por un lado, y para doctorado, por otro, que continúan en su orientación hacia la optimización y una mayor eficiencia de los procesos de evaluación y mejora.

(Ref. 121.) Impulso y aseguramiento de la mejora continua de los títulos.

Junto a los trabajos ya consolidados de seguimiento y acreditación de las titulaciones, dentro de los compromisos de esta acción, se plantea incentivar, tras las primeras experiencias, la participación en el diseño e implantación de un Sistema de Garantía de Calidad de Centro, IMPLANTA_US, como requisito previo a la obtención de la Acreditación Institucional. Conjuntamente también, está previsto, garantizar la permanencia de los Sellos Internacionales de Calidad, obtenidos en el ámbito de las Ingenierías y potenciar la adquisición de nuevos sellos internacionales en materia de calidad en las otras grandes ramas de conocimiento.

Se continuará el fortalecimiento del asesoramiento prestado a los centros desde la Oficina de Gestión de la Calidad (OGC), continuando con la incorporación de un sistema automatizado de obtención de los indicadores de calidad para todos aquellos en los que sea posible, llevando a cabo para ello, una revisión integral de la herramienta LOGROS, para adaptarla a las nuevas necesidades y al diseño de un Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad de la US.

1.3. Proyección internacional y movilidad de los titulo oficiales.

El IV PPD plantea prolongar con la estrategia consolidada en la tercera edición, reforzando el ámbito académico internacional del posgrado, los programas específicos para la movilidad y el intercambio académico de la comunidad universitaria fundamentalmente en dobles títulos y títulos conjuntos.

La movilidad, se conserva como una de las fortalezas para la internacionalización y la adquisición de determinadas competencias, destrezas y habilidades asociadas a una estancia en un país extranjero. Estas acciones contribuyen al impulso de las dobles titulaciones y títulos conjuntos de Grado, Máster y Doctorado, con especial mención a las actuaciones enmarcadas en el Campus de Excelencia Internacional Andalucía Tech, y en la Universidad Europea Ulysseus.

Todo ello mantiene en una necesidad de primer orden el apoyo a la movilidad de estudiantes, profesorado y personal de administración y servicios, mediante instrumentos de fomento de programas de intercambio internacional. En el ámbito de estas actuaciones, se priorizará la movilidad asociada a los acuerdos de dobles titulaciones y titulaciones conjuntas, y se financiarán las estancias en países extracomunitarios (no financiados por el programa Erasmus), con un especial énfasis en nuestras relaciones con América Latina, Asia y Norteamérica.

(Ref. 131.) Promoción y ampliación de las posibilidades formativas internacionales de los títulos.

Esta convocatoria pretende impulsar la dimensión internacional de nuestras titulaciones oficiales, mediante el desarrollo de titulaciones internacionales dobles y conjuntas,

incluyendo las desarrolladas en el contexto del Campus de Excelencia Internacional Andalucía Tech, y la Universidad Europea Ulysseus.

Por tanto, se seguirá impulsando el liderazgo de la US en cuanto a su oferta de dobles titulaciones internacionales de grado, master y doctorado, así como la mención internacional del título de Doctor.

En esta línea las acciones se encaminarán a preparar propuestas de acuerdos bilaterales, convenios de dobles titulaciones Internacionales, másteres y programas de doctorado conjuntos internacionales, y otras acciones específicas, que conlleven la internacionalización de los títulos de la Universidad. En especial se buscará promover las grandes alianzas, tanto dentro como fuera del espacio Erasmus, para que el establecimiento de títulos conjuntos internacionales, especialmente de carácter interdisciplinar, cuenten con una estructura flexible y los elementos transversales necesarios para formar a la ciudadanía del futuro.

(Ref. 132.) Ayudas para estudiantes de Dobles Titulaciones internacionales de Máster con movilidad en el primer año.

Con carácter general, las ayudas a la movilidad internacional se solicitan a través de la Convocatoria general de movilidad internacional, con un curso académico de antelación al del disfrute de la beca. Siendo esto factible en el caso de los grados y los másteres de 90 o más créditos en los que la movilidad se realiza en el segundo año, sin embargo, en el caso particular de los estudiantes matriculados en las dobles titulaciones de másteres internacionales en las que la movilidad se desarrolla durante el primer año, y en másteres de 60 créditos (en ambos, siempre que los estudiantes no hayan podido optar a la Convocatoria general) se hace necesario que tanto la convocatoria como la estancia internacional se desarrollen dentro del mismo curso académico. Asimismo, algunos itinerarios de doble titulación internacional de grado y máster requieren un periodo de estancia superior al financiado por la Convocatoria general, y cuya financiación se facilita mediante estas ayudas.

(Ref. 133.) Ayudas para el intercambio de estudiantes entre Centros Universitarios Españoles (SICUE).

El programa de movilidad nacional SICUE (Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles) promocionado por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) facilita que una parte del estudiantado de las universidades españolas pueda realizar una parte de sus estudios en otra universidad distinta a la suya, con garantías de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular.

Desde el curso 2013/14 el Ministerio no dispone de consignación presupuestaria para esta convocatoria de ayudas, por lo que los estudiantes que obtienen plaza de movilidad en la convocatoria SICUE no disponen de la posibilidad de ayuda económica. Ello hizo necesario que la US acordara efectuar en el marco del Plan Propio de Docencia, ayudas

económicas a los estudiantes que obtengan una plaza de movilidad nacional en el programa SICUE, y que está previsto que continúe para los próximos cursos académicos.

(Ref. 134.) Ayudas para la movilidad de estudiantes de títulos conjuntos.

El objeto de esta convocatoria será apoyar a la movilidad de estudiantes de la US que cursen Máster conjuntos entre esta y otras universidades españolas, con el fin de adquirir competencias, habilidades y destrezas en el marco de sus titulaciones y fomentando el intercambio nacional.

(Ref. 135.) Ayudas a la movilidad internacional hacia países no pertenecientes al Programa Erasmus.

Esta acción se diseña para apoyar a la US en las convocatorias que cada curso académico se realizan de plazas de movilidad internacional para estudiantes, PDI y PAS en universidades internacionales, en el marco de los convenios y programas de intercambio en los que participan Universidades de países no pertenecientes al Programa Erasmus.

L2. Formación e innovación para la excelencia docente.

La calidad de la docencia está íntimamente relacionada con la capacidad de los docentes de diseñar, gestionar, desarrollar, acompañar, y evaluar ambientes de aprendizaje que faciliten la adquisición óptima y eficaz de competencias personales, profesionales y sociales de los estudiantes. Así como un impulso a la acreditación del nivel de idioma extranjero por parte de la comunidad universitaria, que permita la internacionalización de las enseñanzas.

Para conseguir esta meta, se requiere un continuo esfuerzo por mantener actualizadas las competencias pedagógicas, tecnológicas y de contenido de los docentes. Se hace necesario comprender que los docentes de la US pasan por diferentes fases y momentos formativos. Y para ello se requiere de un sistema que diseñe y gestione una formación docente que promueva esencialmente, la innovación educativa, la calidad de la enseñanza y la consolidación de la oferta de cursos de formación del profesorado para la docencia en otras lenguas.

Esta segunda línea estratégica del PPD tiene como objeto, dotarse de los procedimientos que ayuden a ofrecer al profesorado de la US, un amplio conjunto de propuestas e itinerarios formativos que den respuestas a sus necesidades y que permitan avanzar a través de la innovación hacia una docencia centrada en el aprendizaje del estudiante y de los propios docentes.

La docencia se plantea, de esta forma, como un proceso comunicativo e interactivo, y dado que cualquier actuación de innovación educativa afecta a la organización y planificación del tiempo de estudio y de trabajo del estudiantado, se hace imprescindible la implicación activa del alumnado.

En este contexto se plantean dos actuaciones en torno a la excelencia del profesorado que constituyen procesos interactivos la formación y la innovación para la excelencia docente tal y como se recoge en la siguiente tabla para la línea L2.

Línea estratégica 2	Actuaciones	Convocatorias/Acciones
L2. Formación e innovación para la excelencia docente.	L2.1 Consolidación del Plan integral de formación para un profesorado excelente.	(Ref. 211.) Asesoramiento y apoyo pedagógico en tecnologías educativas y recursos digitales en los procesos de enseñanzaaprendizaje.
		(Ref. 212.) Acciones formativas para la adquisición y mejora del diseño de la enseñanza, el aprendizaje de los estudiantes, metodologías didácticas, competencias digitales, tutoría y evaluación. (Ref. 213.) Creación, desarrollo y consolidación de Grupos de
		Apoyo entre Docentes.
		(Ref. 214.) Diseño de microcursos que incluyan contenidos y recursos digitales para un aprendizaje autónomo basado en tecnologías digitales. (Ref. 215.) Impulso a la docencia bilingüe.
	L.2.2. Actividades del profesorado para la innovación educativa.	(Ref. 221.) Apoyo a la innovación docente.
		(Ref. 222.) Apoyo al diseño de recursos docentes basados en las nuevas tecnologías.
	L2.3. Puesta en marcha del programa de evaluación docente (DOCENTIA)	(Ref. 231.) Desarrollo de actuaciones enfocadas a la evaluación de la actividad docente.

L2.1 Consolidación del Plan integral para un profesorado excelente.

En el ámbito de la formación del profesorado, se plantea como línea estratégica el logro de una excelencia docente en el perfeccionamiento y evaluación de las competencias para el desempeño de la actividad profesional desplegada por el profesorado de la US, a través de la consolidación de su Plan Integral para un Profesorado de Excelencia.

Dentro de este Plan Integral se deben desarrollar actuaciones encaminadas a incentivar y mejorar el nivel de nuestro profesorado, en un proceso de formación continua en los distintos ámbitos de docencia, en los que desarrolla su actividad. Los docentes de la US podrán seguir itinerarios de formación, que, de forma coherente y ordenada en el tiempo, ofrezcan vías para la especialización. Esta oferta formativa del profesorado de

la US incluirá una amplia variedad de modalidades de formación que podrán ofrecerse de forma presencial, en línea o híbrida.

Los cursos y talleres, aparte de centrarse en los contenidos específicos, habrán de promover su aplicación práctica, de forma que se asegure la integración de los contenidos formativos en la práctica docente. Incluyéndose también aquí el fomento del plurilingüismo del personal docente. En este ámbito de la política lingüística, se pretende fomentar la docencia en inglés, especialmente en posgrado, mediante la formación y acreditación en competencias lingüísticas, el asesoramiento, revisión lingüística de las memorias, o cualquier otro documento relevante para la docencia (como el apoyo en la preparación de materiales).

La US validará y acreditará la participación del profesorado en acciones de formación organizadas a través del Instituto de Ciencias de la Educación (ICE), de forma que contribuya a un itinerario de formación individualizado. De igual forma, se promoverá la identificación, documentación y difusión de buenas prácticas docentes individuales o colectivas.

(Ref. 211.) Asesoramiento y apoyo pedagógico en tecnologías educativas y recursos digitales en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Para potenciar la calidad de los estudios, la excelencia en la enseñanza e incentivar una docencia de calidad, se establecerán los mecanismos para la creación de estrategias, metodologías y recursos didácticos digitales, se trabajará desde aquí, de igual modo en pro de la consolidación del Plan integral para un profesorado excelente, así como en otros aspectos asociados a la innovación educativa.

(Ref. 212.) Acciones formativas para la adquisición y mejora del diseño de la enseñanza, el aprendizaje de los estudiantes, metodologías didácticas, competencias digitales, tutoría y evaluación.

Se continúa con la participación y protagonismo, en el diseño de la oferta formativa, de los centros docentes, permaneciendo, la orientación de las propuestas de las acciones formativas que sus equipos de gobierno entendieran oportunas, así como otras, recibidas de agentes internos y externos a la US, teniendo así la responsabilidad de realizar un primer filtro, que los confirman en proponentes directos de todas las acciones formativas frente al órgano de la US responsable en última instancia de las mismas. De igual forma, los centros no docentes, serán de especial atención, destacándose la formación para el PAS, dirigida a la adquisición de competencias digitales para el apoyo a la docencia.

Dentro de las temáticas de especial protagonismo para las acciones formativas se incluirá la atención a la diversidad e inclusión en contextos presenciales y online, así como el diseño accesible para los materiales educativos digitales.

(Ref. 213.) Creación, desarrollo y consolidación de Grupos de apoyo entre docentes.

El profesorado novel de la US tendrá a su disposición un programa formativo específico a su condición, que permitirá su inmersión profesional desde el punto de vista pedagógico, pero también administrativo y de gestión.

La formación del profesorado de la US promoverá la creación, fortalecimiento y publicidad de Grupos de apoyo entre docentes con el fin de desarrollar procesos de reflexión y análisis de la práctica en relación con las enseñanzas que impartan. Estos grupos podrán contar con apoyo y acompañamiento por parte de otros docentes con mayor experiencia y desarrollo profesional. Se pondrá especial atención en activar la formación e innovación para la adquisición y el perfeccionamiento de las competencias en el empleo de metodologías docentes (especialmente en el profesorado de reciente incorporación, pero en ningún caso limitado a éste) en su trabajo formativo de cara al alumnado con el apoyo de materiales docentes compartidos.

(Ref. 214.) Diseño de microcursos que incluyan contenidos y recursos digitales para un aprendizaje autónomo basado en tecnologías digitales.

Los y las docentes de la US dispondrán del acceso a contenidos y recursos digitales que, presentados en la modalidad de microcursos, permitan un aprendizaje autónomo basado en tecnologías digitales y centrados en contenidos pedagógicos (diseño, metodologías, tecnologías, evaluación...), o administrativos (gestión de procesos).

(Ref. 215.) Impulso a la docencia bilingüe.

La US al perseguir consolidar la mejora de su proyección internacional, apostará por el fomento del plurilingüismo de su personal docente, así como de su personal de administración y servicios. Aquí se incluirán, todas las actuaciones encaminadas a la adquisición y acreditación de competencias lingüísticas, así como el apoyo a la consolidación del programa de incentivos para los centros que fomenten y desarrollen proyectos conducentes a títulos bilingües.

L.2.2. Actividades del profesorado para la innovación educativa.

Esta actuación del PPD pretende continuar la reflexión y el análisis en la mejora docente y en la renovación metodológica, como un trabajo conjunto, en el que intervengan equipos docentes (transversales y multidisciplinares), líderes institucionales (equipos de gobierno de centros y departamentos) y, por supuesto el alumnado.

Los docentes de la US podrán proponer proyectos de innovación centrados en la mejora de su enseñanza. Estos proyectos preferiblemente estarán conectados con la participación de los docentes en cursos o talleres que previamente habrán orientado las bases y fundamentos de los contenidos del proyecto. Asimismo, siguiendo lo recogido en el programa de gobierno, en esta actuación, se consolidarán las políticas de igualdad, para ello, será promovida esta perspectiva, en las distintas convocatorias y acciones en materia de innovación educativa.

Del mismo modo, estará previsto dentro de la actuación, potenciar materiales docentes generados en base a las tecnologías de la información, y que igualmente, puedan ser utilizados por los estudiantes, aplicándose distintos instrumentos de recogida de información de su utilización y considerando la perspectiva de atención a la diversidad con el objeto de promover la accesibilidad universal a la información.

(Ref. 221.) Apoyo a la innovación docente.

El Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la US, cuyo fin es dirigir la formación hacia la excelencia, ofrece a los Centros un mecanismo de revisión continua que permite localizar aquellos problemas y oportunidades de mejora que afectan a los procesos de aprendizaje propios de las distintas titulaciones.

En relación con el mismo, esta convocatoria se presentará como un instrumento fundamental para financiar y apoyar la puesta en marcha de aquellas acciones que los responsables académicos y el profesorado consideren más adecuadas, para dar respuesta a las necesidades de innovación docente detectadas en la evaluación de los títulos de Grado y Máster. En la misma, se integrarán las acciones específicas para la innovación y mejora de la coordinación de los Trabajos Fin de Estudios (TFE). Además, a la finalización de cada convocatoria, se promoverán jornadas de prácticas de innovación docente de la US, a la que podrán presentarse los resultados de los proyectos financiados.

El propósito principal de esta acción será, por lo tanto, promover iniciativas de innovación y mejora docente que contribuyan a la calidad de las enseñanzas correspondientes a titulaciones de Grado y Máster Universitario de nuestra Universidad, siendo objetivos específicos: fomentar la coordinación y mejora de la actividad docente en las titulaciones; el diseño de actividades de apoyo al aprendizaje de carácter innovador y/o que fomenten el uso de las tecnologías de la información y la comunicación como instrumentos de apoyo a la enseñanza; la creación y/o consolidación de grupos o redes interdisciplinares que aborden cuestiones relacionadas con el uso de metodologías docentes innovadoras; la creación de nuevos materiales docentes; el desarrollo de actividades que fomenten y mejoren la coordinación de los estudiantes y los tutores, así como la calidad e innovación en los TFE realizados, el desarrollo de actividades y programas que conecten con los problemas del entorno y con l avance en los objetivos de desarrollo sostenible desde la perspectiva de aprendizaje-servicio, entre otros.

(Ref. 222.) Apoyo al diseño de recursos docentes basados en las nuevas tecnologías.

El objeto de esta convocatoria será la producción de recursos docentes relacionados con la impartición de la docencia oficial, cuyo uso pueda ser considerado siempre, un avance tecnológico sobre la actual propuesta existente.

L.2.3. Puesta en marcha del programa de evaluación docente (DOCENTIA)

En los procesos de implantación progresiva del DOCENTIA-US se pretende habilitar foros permanentes de reflexión, análisis y perfeccionamiento del sistema que permitan de manera participativa detectar aquellos aspectos susceptibles de mejora.

(Ref. 231.) Desarrollo de actuaciones enfocadas a la evaluación de la actividad docente.

El objeto de esta actuación es planificar, llevar a cabo y dar a conocer a la comunidad los distintos procedimientos que culminarán con la puesta en marcha del DOCENTIA en la Universidad de Sevilla. Para ello, se atenderán las distintas dimensiones de evaluación establecidas, necesarias para obtener una valoración de la calidad de la actividad docente desarrollada por nuestro profesorado: Planificación de la docencia, Desarrollo de la docencia y Resultados, así como las distintas fuentes que intervienen en el proceso de recogida de información. Se considerará para ello como aspecto determinante, la importancia de establecer mecanismos de participación activa de todos los agentes implicados.

L3. Formación integral estudiantil y entorno profesional.

En esta tercera línea estratégica se incide en los dos ejes claves que se recogen, dentro del programa de gobierno, en el entorno de los estudiantes. En primer lugar, se refiere al impulso de la calidad de los estudios y la excelencia en la enseñanza, tomando como referencia el grado de satisfacción de los estudiantes, en términos del valor de la formación completa que están adquiriendo en nuestra Universidad. En segundo lugar, la singular importancia de las acciones enfocadas a la mejora de las prácticas, el emprendimiento y la empleabilidad del estudiantado.

En este sentido, el objeto de la línea estratégica pretende, por una parte, fomentar la formación integral del estudiante con la propuesta de un Programa Formativo en competencias transversales, gracias al desarrollo de cursos, de programas culturales, de voluntariado, igualdad, cooperación, sostenibilidad, inclusión, diversidad y el trabajo de mentores entre estudiantes, potenciando así la participación estudiantil.

A todo ello también contribuirá la consolidación del Plan de Orientación y Acción Tutorial que desarrollan los centros.

Adicionalmente, se completa con las acciones relacionadas con la vinculación de las titulaciones de grado y postgrado con el entorno social, económico, cultural, empresarial, que resulta fundamental para tender puentes, que permitan que las competencias en las que se forman nuestros estudiantes tengan relación con las que necesitarán en sus espacios laborales.

Está previsto así confirmar el impulso de la relación entre la docencia y el entorno profesional, mediante el desarrollo de iniciativas encaminadas a la orientación y acción tutorial de los estudiantes, a la mejora de sus capacidades para aumentar su

empleabilidad y a una oferta de prácticas que recoja el amplio abanico de posibilidades de nuestras titulaciones.

Se promoverá desde aquí la mejora iterativa de nuestros títulos e incorporaremos opciones formativas que supongan importantes retos académicos, con el fin de dar respuesta a las demandas de la sociedad, aumentando la empleabilidad de los títulos y ofreciendo una mayor especialización. Para ello, el IV PPD ofrecerá actuaciones dirigidas a profundizar en la relación entre los empleadores y la US.

El diseño de las actuaciones de esta tercera línea L3 aparece recopilado en la siguiente tabla.

Línea estratégica 3	Actuaciones	Convocatorias/Acciones
L3. Formación integral estudiantil y entorno profesional.	L3.1. Contribuir a la formación integral del estudiantado.	(Ref.311.) Consolidar el Plan de Orientación y Acción Tutorial.
		(Ref. 312.) Plan de formación y Plan de participación estudiantil.
	L3.2. Inserción y entorno profesional.	(Ref. 321). Fomento y desarrollo de las prácticas curriculares.
		(Ref. 322). Fomento de las capacidades emprendedoras del estudiantado.
		(Ref. 323). Fomento de las actividades económicas, sociales, empresariales entre el alumnado de grado y
		postgrado.

L3.1. Contribuir a la formación integral del estudiantado.

La normativa universitaria reconoce la orientación y la tutoría como un derecho esencial de los estudiantes. Este derecho es recogido, asimismo, en el Estatuto de la Universidad de Sevilla y concretado en el correspondiente Reglamento General de Estudiantes.

El instrumento fundamental para este fin será la consolidación del Plan de Orientación y Acción Tutorial que desarrollan los centros, y el Programa Formativo en competencias transversales, que, entre otras cuestiones, hará partícipe al estudiantado en iniciativas de investigación y transferencia, de innovación, de emprendimiento, de difusión y divulgación, culturales, deportivas, de cooperación, de solidaridad y sensibilización social, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, entre otros. Todo ello, con objeto de contribuir a la formación integral del estudiantado, fomentando el apoyo proyectos estudiantiles multidisciplinares con reconocimientos académicos.

Dentro de esta actuación se potenciarán, además, otras actividades, como las jornadas de puertas abiertas de los centros, las olimpiadas y maratones de conocimiento, las actividades de orientación directa, como son el Salón del Estudiante y las Mesas

Redondas de Difusión. En el conjunto de estas, se potenciará el Plan de Participación Estudiantil.

(Ref.311.) Consolidar el Plan de Orientación y Acción Tutorial.

Se continuará impulsando la puesta en marcha del Plan de Orientación y Acción Tutorial, los Módulos de mejora del aprendizaje, y la Orientación para la elaboración del proyecto personal y profesional y Orientación para la transición a la Universidad.

En el conjunto de aspectos a contribuir, podrán incluirse, entre otras temáticas, las relativas a: el desarrollo de planes de mentoría entre estudiantes; la formación de estudiantes en competencias digitales; el desarrollo de programas culturales; el desarrollo de acciones de igualdad e inclusión; la participación en programas de cooperación al desarrollo, y la incorporación de iniciativas que mejoren la atención de la seguridad y salud, entre otras.

El desarrollo de este tipo de actuaciones deberá contribuir a que los estudiantes puedan sentir mayor satisfacción global con su título, con la acogida recibida para incorporarse al mismo y con la disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información que recibe en su centro. Sobresaliendo el desarrollo e implementación de estrategias de orientación profesional para la elaboración, por parte de los estudiantes, de su proyecto personal y profesional.

(Ref.312.) Plan de formación y Plan de participación estudiantil.

Poner a disposición de nuestros estudiantes un Plan de formación en competencias transversales es una de las prioridades de la Universidad de Sevilla para promover una formación integral, transparente, uniforme, de gestión eficiente que agregue valor a la formación de los mejores futuros profesionales y favorecer la inserción laboral.

Para ello, se diseñan y desarrollan un nutrido conjunto de actividades formativas extraacadémicas destinadas a proporcionar formación en las competencias transversales básicas que les ayuden a desenvolverse con solvencia en su futuro profesional y personal. Se encuadran en este Plan los numerosos cursos, conferencias, charlas, seminarios, foros, mesas redondas, en general actividades formativas en cualquier formato que la Universidad organiza en todos sus ámbitos, con contenidos específicos que complementan la formación académica oficial, impartidas por profesionales, docentes o expertos con el propósito de que al finalizar los estudios universitarios nuestros estudiantes cuenten con las competencias profesionales necesarias que les permitan una mejor y más rápida inserción laboral.

El Plan de formación responderá a la adquisición específica de competencias digitales, STEM, soft skills, economía y emprendimiento, desarrollo sostenible, cooperación, comunicación en lenguas extranjeras etc. de manera que además los prepare para el aprendizaje a lo largo de toda su vida.

Por otra parte, se pretende a través del Plan de participación estudiantil, establecer otras formas de participación con el objetivo de asegurar que el estudiantado dispone de lo necesario para su desarrollo en su paso por la Universidad de Sevilla. Participar de la vida universitaria, en toda su dimensión, es sin lugar a duda una oportunidad única para crecer como ciudadanos estimulados en un entorno cultural, democrático, ético, de valores. Este Plan se orienta a universitarios y en lo que proceda también a los futuros universitarios.

L3.2. Inserción y entorno profesional.

Las prácticas externas curriculares exigen que se activen determinados mecanismos que ayuden a continuar garantizando su calidad, además para que persista su avance, es necesario trabajar tanto en la variedad y pluralidad de la oferta, como en la participación de agentes externos a la propia Universidad. Por todo ello, se pretende continuar dando soporte al desarrollo de las prácticas externas curriculares, impulsando su valor, pero avanzando de igual modo, en la formación integral a través de proyectos innovadores basados en la formación dual.

Por otra parte, en la sociedad actual la educación necesita docentes y estudiantes con actitud emprendedora e innovadora. En este sentido, la US considera importante la incorporación de actividades relacionadas con el sector emprendedor, en la docencia superior, en la que se hace imprescindible el desarrollo de propuestas empresariales sostenibles. Es fundamental, fomentar en las aulas el espíritu emprendedor responsable, desde una perspectiva de género, con el fin de conseguir un tejido empresarial en el que las nuevas iniciativas sean capaces de asegurar su viabilidad económica y, al mismo tiempo, avanzar hacia entornos laborales, más inclusivos que redunden en una mayor integración social, mayor respeto medioambiental y un modelo de crecimiento más coherente y equilibrado.

El desarrollo de todas estas acciones de carácter docente persigue estimular una cultura emprendedora en el alumnado universitario, y a la vez desarrollar su capacidad para idear y llevar a cabo proyectos empresariales innovadores con un fuerte impacto social.

(Ref. 321). Fomento y desarrollo de las prácticas curriculares.

Las prácticas externas forman parte de la oferta formativa de la mayoría de los planes de estudio, tanto como asignaturas obligatorias como optativas. El estudiantado valora positivamente cada año la realización de estas asignaturas y, en consecuencia, el número de prácticas externas realizadas crece de forma continua cada año. Asimismo, los indicadores asociados a las prácticas externas se valoran en el seguimiento y acreditación de los títulos, por lo que es necesario prestar un apoyo para mejorar en los mismos.

Las prácticas representan de la mejor forma, el impulso a la conexión de la oferta de conocimiento con el tejido empresarial, institucional y organizativo, facilitando la conexión entre el personal docente y agentes externos (profesionales, empresas, organizaciones sin ánimo de lucro, instituciones públicas, etc.).

Dentro del desarrollo de la convocatoria estará previsto la consecución de esta conexión desde diferentes perspectivas: puesta en marcha de programas de formación dual para impulsar el desarrollo de competencias transversales vinculadas a la empleabilidad; inclusión de especialistas y expertos profesionales en las prácticas de aula (presenciales o virtuales); seguimiento de las actividades correspondientes a las prácticas externas; fomento de iniciativas para conformar paneles de empresas que garanticen una oferta de plazas de prácticas externas (con especial hincapié en la búsqueda de empresas accesibles con puestos adaptados que mejoren la atención a los estudiantes con discapacidad); iniciativas dirigidas a mejorar la gestión en los procedimientos de adjudicación y calidad de las prácticas; e impulso de herramientas de gestión de prácticas a los centros que lo demanden, como las más destacadas.

(Ref. 322). Fomento de las capacidades emprendedoras del estudiantado.

El principal cometido de estas acciones se centrará en la incorporación en la oferta formativa de nuestros títulos de los conocimientos y habilidades necesarios para facilitar el emprendimiento de nuestros egresados, con especial referencia a las competencias digitales, lingüísticas y medioambientales. Para ello, se procurará comunicar nuevos conocimientos y ponerlos a disposición de los estudiantes, de manera que incorporen las herramientas necesarias, tantos sociales, como competencias técnicas, las cuales les serán útiles para su aplicación. Se tratará, fundamentalmente, de facilitar el desarrollo de actividades académicas de emprendimiento a varios niveles, destacándose, las iniciativas que acerquen la empresa al estudiante, el diseño de talleres, publicaciones y el acercamiento de agentes externos a la Universidad, y fomento del espíritu emprendedor.

(Ref. 323). Fomento de las actividades económicas, sociales, empresariales entre el alumnado de grado y postgrado.

Se llevarán a cabo actuaciones para la implantación en la Universidad de Sevilla y en las Facultades y Escuelas, del programa Alumni para promover la relación continua de la institución con las personas egresadas y la difusión de la identidad de la US como canal de conexión con la sociedad.

DISPOSICIÓN FINAL

El IV Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla entrará en vigor, en el calendario acordado, tras su aprobación en Consejo de Gobierno.